



PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Se crea el Sistema de Telemedicina en el ámbito del sistema público de salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2°.- Se entiende por Sistema de Telemedicina a aquel que está destinado a dotar a la Historia Clínica Integral de Salud en el ámbito del sistema de salud pública, de una herramienta de teleconsulta, con el fin de permitir la realización de consultas médicas virtuales entre profesionales de la salud y pacientes.

Art. 3°. – El presente proyecto tiene por finalidad:

- a) Mejorar el acceso a la atención sanitaria de los habitantes de la Ciudad, especialmente de personas con movilidad reducida, adultos mayores y quienes residan lejos de los efectores de salud.
- b) Reducir tiempos y costos de traslado.
- c) Favorecer la continuidad del cuidado en pacientes con enfermedades crónicas o en recuperación.
- d) Aumentar la capacidad de respuesta del sistema de salud.
- e) Favorecer el vínculo entre los equipos de salud y la comunidad.
- f) Promover una atención más personalizada y centrada en las necesidades de cada usuario.

Art. 4°. – Sin perjuicio de que cada paciente pueda hacer uso del Sistema de Telemedicina, el mismo se aplicará en todos los efectores públicos de salud que integren la red sanitaria de la Ciudad.

Art. 5°.- La Autoridad de Aplicación deberá prever en el presupuesto anual las partidas necesarias para el desarrollo, mantenimiento y actualización del sistema, así como para la capacitación profesional y adquisición de tecnología correspondiente.

Art. 6°.- El Ministerio de Salud, o el organismo que en el futuro la reemplace, será la Autoridad de Aplicación de la presente ley y quedará facultada para dictar las normas complementarias, aclaratorias y operativas necesarias para su reglamentación.

Art. 7° .- Comuníquese, etc.



FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente proyecto de ley tiene como objeto establecer la implementación formal del Sistema de Telemedicina en el ámbito del sistema público de salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esta iniciativa busca dotar a la Historia Clínica Integral de Salud en el ámbito del sistema de salud pública, de una herramienta de teleconsulta, con el fin de permitir la realización de consultas médicas virtuales entre profesionales médicos y pacientes.

La incorporación de modalidades de atención no presenciales responde a una necesidad cada vez más evidente de modernizar y hacer más eficiente el sistema de salud. La posibilidad de realizar consultas médicas mediante videollamadas contribuye a resolver barreras geográficas, físicas y logísticas que enfrentan muchos habitantes de nuestra Ciudad, particularmente personas mayores, con movilidad reducida, pacientes crónicos y quienes residen en zonas alejadas de los efectores de salud.

Esta modalidad mejora el acceso a la atención sanitaria, reduce tiempos y costos de traslado para la población, favorece la continuidad del cuidado facilitando el seguimiento de pacientes en tratamientos prolongados, y descomprime la demanda presencial, optimizando recursos del sistema sanitario.

Cabe destacar que en la Ciudad ya se han implementado experiencias piloto de Telemedicina que han demostrado su efectividad. Por ejemplo, en el SAME, se utiliza para responder a llamados de “código verde”, es decir, situaciones en las que no existe peligro de muerte ya que se trata de patologías leves que en general pueden resolverse en domicilio y pueden ser tratadas en forma ambulatoria.

Estas prácticas han permitido validar la viabilidad tecnológica y la aceptación por parte de profesionales y pacientes, siendo un punto de partida sólido para avanzar en su ampliación y regulación legislativa.

La implementación de la Telemedicina no sólo resuelve necesidades actuales, sino que posiciona a la Ciudad frente a los desafíos del futuro en materia de salud pública. Su integración al sistema público consolida una red de atención más eficiente, personalizada, tecnológica y centrada en el paciente.



Teniendo en cuenta lo mencionado previamente, es que solicito a este Cuerpo que acompañe el presente proyecto de ley.